

“2010. Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional
del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ALEFS/517/2011

NOMBRE: LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ
NOTARIO PÚBLICO N° 41
CIUDAD . -

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, siendo las 09:20 horas del día 28 de Febrero de 2011, los suscritos C. RICARDO GARCÍA RAMÍREZ y C. HECTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **AGJ/0541/2010** con fecha 13 de Septiembre del 2010, emitido por el Administrador General Jurídico del Servicio de Administración Tributaria, en el cual se resuelve el escrito de solicitud de devolución presentado por el C. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 26 de Octubre de 2010 y 17 de Febrero de 2011, respectivamente en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ, sito en la calle CANDELA No. 1668, colonia REPÚBLICA de esta ciudad haciendo constar que se localizó el domicilio, según los informes que obran en el expediente, el mismo está habitado por el Lic. Álvaro Campos Jiménez, según datos proporcionados por la C. Claudia Vázquez, quien manifiesta ser empleada de la Notaría Pública N° 41, cuyo titular es el contribuyente buscado, y al no identificarse se describe su media filiación, complexión robusta, cabello rizado, aproximadamente 1.70 mts de estatura y 33 años de edad, quien no quiso recibir documento argumentando que hay un error en el oficio; mientras que en otro informe también coincide con que la notificación no se recibe por existir un error en la misma; Oponiéndose a la diligencia de notificación con ambos notificadores.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 09:20 horas del día , firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. RICARDO GARCÍA RAMÍREZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. HECTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
EN SALTILLO, COAHUILA.


M.D. HILARIO VÁZQUEZ URBANO

“2010. Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional
del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ALEFS/517/2011

NOMBRE: LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ
NOTARIO PÚBLICO N° 41
C I U D A D . -

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4 fracción III Inciso 2, 35 fracciones IV y XXXVI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de junio de 2010, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AGJ/0541/2010** con fecha 13 de Septiembre del 2010, emitido por el Administrador General Jurídico, en el cual se resuelve escrito de solicitud de devolución presentada por el contribuyente C. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sito en calle CANDELA No. 1668, colonia REPÚBLICA de esta ciudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del oficio citado al rubro, aparece que con fecha 26 de Octubre de 2010 y 17 de Febrero de 2011, los Notificadores-Ejecutores C. RICARDO GARCÍA RAMÍREZ y C. HECTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, manifiestan que el contribuyente C. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ, al tratar de notificar el oficio número **AGJ/0541/2010** con fecha 13 de Septiembre del 2010, en virtud de que se encontró el domicilio, éste se encuentra habitado por el Lic. Álvaro Campos Jiménez, según datos proporcionados por la C. Claudia Vázquez, quien manifiesta ser empleada de la Notaría Pública N° 41, cuyo titular es el contribuyente buscado, y al no identificarse se describe su media filiación, compleción robusta, cabello rizado, aproximadamente 1.70 mts de estatura y 33 años de edad, quien no quiso recibir documento argumentando que hay un error en el oficio; mientras que en otro informe también coincide con que la notificación no se recibe por existir un error en la misma; Oponiéndose a la diligencia de notificación con ambos notificadores.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:



“2010. Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional
del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”

ACUERDA

HOJA 2 DE 2

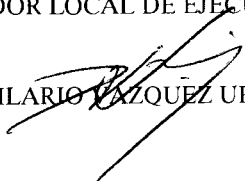
PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AGJ/0541/2010** con fecha 13 de Septiembre del 2010, emitido por el Administrador General Jurídico del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, en el cual se resuelve el escrito de solicitud de devolución presentado por el C. **ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ**, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.satec.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
SALTILLO, COAHUILA A 28 DE FEBRERO DE 2011
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

M.D. HILARIO VAZQUEZ URBANO



OFICIO No. AGJ/0541/ 2010

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ
NOTARIO OPÚBLICO No. 41
CIUDAD. -

Ciudad 1667

En atención a su solicitud recibida con fecha 02 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita la devolución de la cantidad de \$135.00 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Derechos que presta el Registro Público por la inscripción de documentos, en virtud de que el servicio no fue prestado, me permito comunicarle lo siguiente:

Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 23 del Código Fiscal del Estado, y para estar en posibilidad de resolver lo procedente, es necesario que presente en esta dependencia el original de la constancia expedida por la autoridad a quien se solicitó el trámite correspondiente, donde se certifique que no se prestó el servicio señalado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010
EL ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO

LIC. ALFREDO VALDÉS MENCHACA

c.c.p. Archivo. CPF. Ref. 0845.

[Handwritten signatures and notes]
Valdés
Alfredo Valdés Menchaca
26 set 2010